



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010956-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia _____ Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen el señor: ----- mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de Audiencia y Defensa, por lo cual se da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día trece de septiembre del año dos mil diecinueve, se le impuso por parte del Agente Municipal -----, la esuela de emplazamiento Número 010956, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el articulo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **fumar en lugares no autorizados**, contravención la cual fue cometida a las veintiún horas treinta minutos del día trece de septiembre, de dos mil diecinueve, en Bulevar Luis Poma, Antigua Cuscatlán, La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el comparecientes el



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor -----, es claro el comedimiento de la contravención establecida en el artículo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de **veinte dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$20.14)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

F. _____

 Contraventor